

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N°

2175

Sección 1era.

LA CISTERNA,

- 9 MAYO 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1736 (16/04/2013), que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de **Abril 2013**, cumpliendo funciones relacionadas con actualización de cartolas Transbank Banco Estado. En el horario de lunes a viernes hasta las 20:30 y sábados de 09:00 a 14:00.

2.- Los Memorando N° 426 (02/05/2013), de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

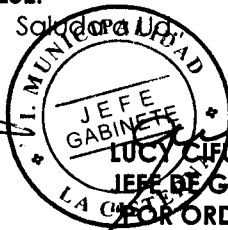
DECRETO :

1.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, durante el mes **Abril 2013** con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	25%
SERGIO ALVAREZ VARGAS	25:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LUCY CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)**

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm